



GRUPO EXTREMADURA AVANTE

ANUNCIO de 29 de octubre de 2021 sobre convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de puestos vacantes de carácter temporal. (2021081391)

Conforme a lo dispuesto en las "Bases de las convocatorias de procesos de selección para la cobertura de puestos vacantes en el grupo Extremadura Avante" se convocan pruebas selectivas para la contratación de personal en régimen de contrato de temporal, para las áreas de trabajo que continuación se exponen:

- Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes.

Quienes deseen participar en estos procesos selectivos, formularán su solicitud siguiendo el procedimiento establecido en las "bases de las convocatorias de procesos de selección para la cobertura de puestos vacantes en el Grupo Extremadura Avante" publicadas en el portal de empleo de la web de Extremadura Avante <http://empleo-extremaduraavante.es/>

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el plazo de 4 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOE.

Las relaciones laborales dimanantes se regirán según el "II Convenio Colectivo para la empresa Extremadura Avante, SLU, y sus Sociedades Filiales participadas mayoritariamente directa o indirectamente" y por el resto de normativa laboral que resulte de aplicación.

A continuación, se indican los perfiles de puestos requeridos para cada una de las convocatorias, especificando el grupo profesional, modalidad de contrato de trabajo, ciudad del centro de trabajo, número de plazas vacantes, titulación, requerimientos del puesto y principales funciones que se realizarán.

Grupo Profesional: Grupo I. Técnico/a Gestión Empresarial.

Modalidad de contrato de trabajo: Contrato laboral temporal por obra o servicio determinado.

Centro de trabajo: Cualquiera de los puntos que conforman la Red de Puntos de Acompañamiento Empresarial, que hoy son Mérida, Badajoz, Don Benito, Cáceres ó Plasencia, pudiendo ampliarse a cualquier otra localidad de la región según la Red se extienda por Extremadura.

Plazas vacantes: 6.



Titulación y requerimientos del puesto: Titulación Universitaria en Administración y Dirección de empresas, Económicas, Empresariales o similares, Humanidades o Ingenierías Técnicas. Carnet de conducir B y alta disponibilidad para viajar (nacional e internacional).

Cometidos del puesto: Las principales funciones que serán realizadas serán las siguientes, pudiendo realizar además otras no enumeradas pero enmarcadas en el proyecto que constituye el objeto del contrato:

- Realizar tareas de apoyo técnico que requieren una cualificación técnica especializada e implican la ejecución de políticas y estrategias definidas en el Convenio por el que se formaliza la transferencia específica del Plan de Actuaciones en Materia de Emprendimiento.
- Apoyo técnico en la información y asesoramiento sobre programas y servicios que pueden servir de apoyo a los emprendedores y empresas para impulsar la generación de nuevas ideas y proyectos.
- Apoyo técnico en la tutorización y asesoramiento en todo lo relativo a la construcción de Planes de Empresas.
- Apoyo técnico en la tutorización y análisis de viabilidad de Planes de Empresa.
- Apoyo técnico en el asesoramiento para la creación de empresas.
- Apoyo técnico en el asesoramiento sobre la tramitación de altas de empresas, registro de marcas o nombre comercial, patentes y modelos de utilidad.
- Apoyo técnico en el asesoramiento y acompañamiento para la obtención de financiación de los proyectos empresariales.
- Apoyo técnico en la información, asesoramiento y tramitación sobre las diferentes ayudas y subvenciones públicas y privadas a las que pueda acceder el emprendedor o empresario.
- Apoyo técnico para impartir, colaborar y participar en acciones de formación, ferias, congresos, eventos, encuentros, networking destinados a emprendedores y empresas.
- Apoyo técnico en la elaboración de expedientes de contratación y/o compras que sean necesarios para la consecución de los objetivos del área.



- Apoyo técnico en la participación en proyectos europeos y transfronterizos.
- Realizar aquellas funciones relacionadas con el desempeño de su puesto que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos para contribuir al buen funcionamiento de la sociedad, así como cumplir las normas internas definidas en cada momento.

Fase de méritos: se valorará la siguiente experiencia profesional y formación complementaria relacionada con el perfil del puesto.

Experiencia profesional: experiencia acreditable con categoría de personal técnico en:

- Experiencia técnica en proyectos relacionados con el asesoramiento empresarial en materia emprendedora y de creación de empresas.
- Experiencia técnica en programas relacionados con la dinamización de la cultura emprendedora, la creación de empresas, su consolidación y crecimiento.

Formación complementaria:

- Formación relacionada con el ecosistema emprendedor, la gestión y dirección de empresas, las competencias y habilidades empresariales, el desarrollo empresarial y su promoción, así como con herramientas de "Business Plan" y de financiación de proyectos empresariales.
- Máster Universitario en Formación del Profesorado.
- Cursos de Formación de Formadores.
- Formación en inglés y/o portugués.

Fase conocimiento y actitudes: No siendo siempre obligatoria la realización de esta fase, la no superación de la/s prueba/s, supondrá la exclusión de la persona candidata del proceso de selección:

- Pruebas de conocimiento (tipo test).
- Prueba psicotécnica.

Bolsa de Trabajo: Se creará una bolsa de trabajo para cubrir posibles sustituciones (incapacidad temporal, maternidad, paternidad, lactancia, excedencias...), renuncia de las personas seleccionadas, nuevas vacantes de puestos cuyas características permitan ser cubiertos con profesionales de perfil similar al exigido en la presente convocatoria. En



cualquier caso, la utilización de la bolsa de trabajo para cubrir una vacante no tendrá carácter obligatorio, correspondiendo única y exclusivamente a Extremadura Avante, SAP, SLU, en cada caso adoptar una decisión al respecto. La bolsa de trabajo estará en vigor hasta que se realice una nueva convocatoria de pruebas selectivas o hasta que Extremadura Avante, SAP, SLU, lo determine.

Mérida, 29 de octubre de 2021. Consejero Delegado Extremadura Avante, MIGUEL JOSÉ BERNAL CARRIÓN.